



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 291-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 28 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 123-2022-CGT-FISI-UNAP el Ing. José Edgar García Díaz, Presidente del Comité de Grados y Títulos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el Bachiller **ERWIN ANTONIO ASPAJO SORIA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria N° 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición del Título de Ingeniero de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	ERWIN ANTONIO ASPAJO SORIA	366	334	01

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP